CUENTA.- QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES.

EXPEDIENTE	FECHA DE INTERPOSICIÓN	ACTOR (ES)	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESOLUTORA	SENTIDO
JE-PP-01/2020	19 DE MARZO DE 2020.	C. ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ.	*"EL OFICIO NÚMERO IEE/PRESI-89/2020 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, SUSCRITO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA DEL OPLE SONORA, DIRIGIDO AL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DEMANDA, EN ADELANTE: INE) EN EL QUE INFORMA QUE, A PARTIR DE TAL FECHA, LA C. LEONOR SANTOS NAVARRO FUNGE COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL OPLE SONORA".*	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SE DECLARAN FUNDADOS LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD, SE REQUIERE A LA CONSEJERA PRESIDENTA PARA QUE CONVOQUE A SESION DE CONSEJO GENERAL Y RESUELVA SOBRE LA DESIGNACION Y EJERCICIO DEL CARGO DEL PROMOVENTE.